

ENSAYO

EL MERCADO DE LOS BIENES Y EL MERCADO DE LAS IDEAS*

Ronald H. Coase**

En este artículo, el Premio Nobel de Economía 1991 llama la atención sobre el distinto tratamiento, específicamente en lo que se refiere a regulación, del que son objeto el mercado de los bienes y el mercado de las ideas (definido este último como el conjunto de actividades cubiertas por la Primera Enmienda de la Constitución estadounidense). Según Coase, las diferencias en el modo de intervención gubernamental en el mercado de los bienes, altamente regulado, y el mercado de las ideas, no regulado especialmente en el caso de la prensa, no tienen ningún fundamento sólido. Se requiere, entonces, uniformar criterios y establecer un enfoque similar de aproximación a ambos mercados, única vía de abandonar la ambivalencia actual respecto del desempeño del gobierno al regular ambos mercados y adoptar una visión más coherente sobre los beneficios y costos de la regulación gubernamental.

*Reproducido de *The American Economic Review*, Vol. 64 N° 2 (1974). Su traducción cuenta con la debida autorización.

**Premio Nobel de Economía 1991. Inició su carrera académica en el London School of Economics. En Estados Unidos fue primero Profesor de la Universidad de Buffalo y luego de la Universidad de Virginia. Desde 1964 se desempeña en la Universidad de Chicago, específicamente en la Escuela de Derecho, de la cual es Profesor Emérito de la cátedra Clifton R. Musser.

En el tratamiento de las regulaciones gubernamentales del mercado se hace generalmente una fuerte distinción entre el mercado de bienes y servicios y las actividades cubiertas por la Primera Enmienda [de la Constitución estadounidense]: la palabra escrita y hablada y el ejercicio de las creencias religiosas y que llamaré simplemente "el mercado de las ideas". La expresión "mercado de las ideas" no describe exactamente las fronteras del área a la cual ha sido circunscrita la Primera Enmienda. De hecho, estas fronteras no parecen haber sido claramente delimitadas. Pero, sin duda, el mercado de las ideas —la expresión de opinión a través de la palabra escrita y hablada, y otras disciplinas similares— está en el centro de las actividades protegidas por la Primera Enmienda, y es sobre éstas que se ha centrado principalmente la discusión respecto de ella.

Los argumentos que voy a considerar anteceden la Primera Enmienda (la que obviamente incorpora visiones ya aceptadas), y existe el peligro para los economistas, aunque no necesariamente para los abogados estadounidenses, de confinar nuestra discusión en la Primera Enmienda antes que considerar el problema general, del cual ella es parte. El peligro es que nuestra discusión tenderá a concentrarse en las opiniones de Cortes estadounidenses y particularmente en las de la Corte Suprema, lo que, como resultado, nos podría estar llevando a adoptar el enfoque de regulación de los mercados que las Cortes encuentran adecuado, antes que uno desarrollado por economistas. Este modo de proceder ya ha causado bastantes estragos en la economía de los servicios públicos y le ha hecho mucho daño a la discusión económica de los problemas de monopolios. Este enfoque está confinado de otra manera, ya que, por concentrarse en aspectos enmarcados en el contexto de la Constitución de los Estados Unidos, hace más difícil considerar la experiencia y pensamiento del resto del mundo.

¿Cuál es la visión general que quiero examinar? Es aquella que sostiene que en el mercado de bienes la regulación gubernamental es deseable, mientras que en el mercado de las ideas, la regulación gubernamental es indeseable y debe ser estrictamente limitada. En el mercado de los bienes, el gobierno es considerado competente y correctamente motivado para regular. Los productores ejercen a menudo un poder monopólico y, en todo caso, sin alguna forma de intervención de gobierno, no actuarían de un modo que promoviera el interés público. En el mercado de las ideas, la posición es muy distinta. El gobierno, si intenta regular, será ineficiente y sus motivos, en general, serán incorrectos, de modo que si es exitoso en lograr lo que se proponía, los resultados serán indeseables.

Por otra parte, los consumidores, si son dejados libres, ejercen una fina discriminación al elegir entre las visiones alternativas que se les presentan, en tanto que puede confiarse que los productores, sean o no económicamente poderosos, y que son considerados tan inescrupulosos en otros mercados, actúan en aras del interés público, ya sea que publiquen o trabajen en el *New York Times*, el *Chicago Tribune* o el Sistema de Transmisión de Columbia. Los políticos, cuyas acciones algunas veces nos duelen, están en sus discursos más allá del reproche. Es una curiosa característica de esta actitud considerar la publicidad comercial, la que a menudo sólo es una expresión de opinión y podría, por lo tanto, pensarse como protegida por la Primera Enmienda, como parte del mercado de los bienes. El resultado es que se considera deseable regular (o incluso suprimir) la expresión de una opinión en una publicidad que, si fuere expresada en un libro o en un artículo, estaría completamente fuera del alcance de la regulación gubernamental.

Esta ambivalencia respecto del papel del gobierno en el mercado de los bienes y en el mercado de las ideas comúnmente no ha sido atacada, excepto por aquellos de la izquierda o derecha extremas, esto es, por comunistas y fascistas. El mundo occidental, mayoritariamente, acepta la distinción y las recomendaciones de política que la acompañan. Sin embargo, la peculiaridad de esta situación no ha pasado inadvertida, y me gustaría llamar la atención sobre un poderoso artículo de Aaron Director, quien cita un pronunciamiento muy fuerte del juez William O. Douglas en una opinión de la Corte Suprema, el que sin duda debe entenderse como una interpretación de la Primera Enmienda, pero que obviamente contiene un punto de vista no dependiente de consideraciones constitucionales. El juez Douglas sostuvo: "la libertad de expresión, la libertad de prensa, el libre ejercicio de la religión están por sobre y más allá del poder político; no están sujetos a regulación de la forma como lo están las industrias, los barrios pobres, los edificios de departamentos, la producción de petróleo, entre otros" (*Beauhannis vs. Illinois*). Director observa que el apego a la libertad de expresión es "la única área en la cual el *laissez-faire* es aún respetable".

¿Por qué esto es así? En parte, puede deberse al hecho de que la creencia en un mercado libre de las ideas no tiene las mismas raíces que la creencia en el valor del libre comercio en bienes. Citando nuevamente a Director: "El mercado libre como un método deseable de organizar la vida intelectual de una comunidad fue recomendado mucho antes de que fuese apoyado como un método deseable de organizar la vida económica. La ventaja del libre intercambio de ideas fue reconocida antes que aquella del

intercambio voluntario de bienes y servicios en mercados competitivos". En años recientes, particularmente en Estados Unidos, esta visión del estatus peculiar del mercado de las ideas ha sido fortalecida por un compromiso con la democracia, tal como se ejemplifica en las instituciones políticas de los Estados Unidos, y para cuyo funcionamiento eficiente se considera esencial un mercado de las ideas no sujeto a la regulación gubernamental. Esto abre un amplio tema de debate sobre el cual no comentaré. Basta decir que, en la práctica, los resultados, efectivamente logrados por este sistema político particular, sugieren que existe una gran cantidad de "fallas de mercado".

Producto de la visión de que el libre mercado de las ideas es necesario para la mantención de las instituciones democráticas y —creo— también por otras razones, los intelectuales han mostrado una tendencia a exaltar el mercado de las ideas y menospreciar el mercado de los bienes. Tal actitud me parece injustificada. En palabras de Director: "gran parte de la humanidad tendrá que destinar, en el futuro predecible, una proporción considerable de su vida activa a actividades económicas. Para estas personas, la libertad de elegir, como propietarios de los recursos, entre las disponibles y continuamente cambiantes oportunidades de empleo, inversión y consumo es tan importante como la libertad de discusión y participación en el gobierno". No tengo duda de que esto es correcto. Para muchas personas en diferentes países (y quizás en todos) es mucho más importante la provisión de alimentos, vestuario y vivienda que la provisión de las "ideas correctas", aunque asumamos que sabemos cuáles son éstas.

Pero dejando de lado lo que se refiere a la importancia relativa de ambos mercados, la diferencia de opinión respecto del papel del gobierno en estos dos mercados es realmente extraordinaria y exige una explicación. No es suficiente afirmar que el gobierno debería ser excluido de una determinada esfera de actividad, porque ésta es vital para el funcionamiento de nuestra sociedad. Incluso en mercados que son poco importantes, no parecería deseable reducir la eficiencia con la que éstos trabajan. Lo paradójico es que la intervención gubernamental que aparece como tan dañina en una esfera de actividad, se vuelva beneficiosa en otra. La paradoja se hace aún más sorprendente cuando notamos que en los tiempos presentes, normalmente aquellos que presionan más fuertemente por una aplicación de la regulación gubernamental en otros mercados, son los más ansiosos de fortalecer las prohibiciones de regulación gubernamental— contempladas en la Primera Enmienda— en el mercado de las ideas.

¿Cuál es la explicación de la paradoja? La naturaleza gentil de Director no le permite más que insinuarla: "una explicación superficial de las preferencias de los intelectuales por la libertad de expresión puede

plantearse en términos de sus propios intereses. Toda persona tiende a magnificar la importancia de su agrupación y a minimizar la de su vecino. *Los* intelectuales están comprometidos en la búsqueda de la verdad, en tanto que otros sólo están preocupados de su subsistencia. Uno sigue una profesión, usualmente una culta, mientras que el otro sigue un intercambio o un negocio". Yo expondré el punto más bruscamente. El mercado de las ideas es aquel en el cual el intelectual conduce su comercio. La explicación de esta paradoja radica en el interés propio y la autoestima. Esta última lleva al intelectual a magnificar la importancia de su propio mercado. Que otros deben ser regulados parece natural, particularmente si muchos de los intelectuales se ven a sí mismos regulando. Pero el interés propio se combina con la autoestima asegurando que, mientras otros son regulados, la regulación no les afecte a ellos. Y así es posible vivir con estas visiones contradictorias respecto del papel del gobierno en estos dos mercados. Lo que importa es la conclusión. Puede no ser una explicación agradable, pero no se me ocurre otra para esta extraña situación.

Que ésta es la principal explicación del predominio de la visión de que el mercado de las ideas es sacrosanto, ciertamente se refuerza al examinar las acciones de la prensa. Esta es, por supuesto, el defensor más firme de la doctrina de la libertad de prensa, un acto de servicio público a cuyo cumplimiento ha sido conducida, por decirlo así, por una mano invisible. Si examinamos las acciones y opiniones de la prensa, éstas son consistentes en sólo un aspecto: lo son siempre con el interés propio de la prensa. Considérese el argumento de que la prensa no debe ser forzada a revelar las fuentes de sus publicaciones. Esta es, se argumenta, una defensa del derecho del público a saber —lo que debe ser interpretado como que el público no tiene derecho a saber la fuente del material publicado por la prensa—. Desear conocer la fuente de una historia no es una curiosidad vana. Es difícil saber qué credibilidad darle a la información o comprobar su exactitud si se ignora la fuente. La tradición académica, en la cual uno despliega lo más posible las fuentes en las que uno descansa y así las expone al escrutinio de los colegas, me parece sana y un elemento esencial en la búsqueda de la verdad. Por supuesto, el contraargumento de la prensa tiene validez. Se arguye que algunas personas no expresarían honestamente sus opiniones si se hiciera público que ellos realmente sostienen tales posiciones. Pero este argumento se aplica igualmente a todas las expresiones de opiniones, ya sea en el gobierno, en los negocios o en la vida privada, en las cuales la confidencialidad es necesaria para la franqueza. Sin embargo, esta consideración, comúnmente, no ha desalentado a la prensa a revelar tal confidencia si ello era de su interés. Por supuesto, también

impediría el flujo de información revelar las fuentes del material publicado en casos en los cuales las transmisiones de la información implican un abuso de confianza o incluso de robo de documentos. Aceptar material en tales circunstancias no es consistente con los altos estándares morales y la escrupulosa observancia de la ley que la prensa espera de otros. Me es difícil creer que la principal incorrección del asunto Watergate haya sido que no fue organizado por el *New York Times*. No es mi intención sostener que en todos esos casos no hay consideraciones en conflicto que son difíciles de evaluar; mi punto es que la prensa no las considera como tales.

Tómese en cuenta otro ejemplo que, de muchas formas, es más sorprendente: la actitud de la prensa hacia la regulación gubernamental de la radio y la televisión (*broadcasting*). Estas son importantes fuentes de noticias e información: pertenecen, sin duda, al ámbito de la Primera Enmienda. Sin embargo, el contenido programático de una estación de radio o televisión está sujeto a regulación gubernamental. Uno podría haber pensado que la prensa interesada en el estricto cumplimiento de la Primera Enmienda atacaría permanentemente esta limitación de la libertad de expresión. Pero la verdad es que no lo ha hecho. En los cuarenta y cinco años que han transcurrido desde la formación de la Federal Radio Commission (actualmente Federal Communications Commission) muy pocas dudas respecto de este punto han sido expresadas en la prensa. Esta, que está tan ansiosa de permanecer libre de la regulación gubernamental, nunca se ha esforzado en asegurar una libertad similar para la industria de radio y televisión.

Antes de que se piense que manifiesto una hostilidad hacia la prensa estadounidense, me gustaría señalar que la prensa británica ha actuado en una forma similar. En este caso, el contraste entre acciones y creencias proclamadas es incluso más fuerte, ya que lo que se estableció en Gran Bretaña fue un monopolio, controlado por el gobierno, de una fuente de noticias e información. Pudo haberse pensado que esta afrenta a la doctrina de la libertad de prensa espantaría a la prensa británica. No lo hizo. Esta respaldó el monopolio de radio y televisión, principalmente hasta donde yo puedo ver, porque ellos visualizaron la British Broadcasting Corporation (BBC) como un sistema de transmisión comercial y, por lo tanto, fuente de creciente competencia por los ingresos de publicidad. Pero si la prensa no quiere competencia por ingresos de publicidad tampoco quiere una competencia creciente en la oferta de noticias. Y así hizo lo que estuvo a su alcance para estrangular a la BBC, por lo menos como un proveedor de noticias e información. Al establecerse originalmente el monopolio (cuando aún era la British Broadcasting Company) se le prohibió transmitir noticias

e información a no ser que se obtuvieran de determinadas agencias. Ninguna noticia podía ser transmitida antes de las 19 horas, y las transmisiones que pudiesen afectar adversamente la venta de periódicos enfrentaban también restricciones. Gradualmente, con el paso de los años, éstas fueron relajadas como resultado de negociaciones entre la prensa y la BBC. Pero no fue hasta el comienzo de la Segunda Guerra Mundial que la BBC transmitió un boletín regular de noticias antes de las 18 horas.¹

Pero —puede argumentarse— el hecho de que los hombres de empresa sean influidos principalmente por consideraciones pecuniarias, no es un gran descubrimiento. ¿Qué otra cosa podría esperarse de los gusanos adinerados del mundo de los periódicos? Más aún —puede objetarse— el que una doctrina sea propagada por aquellos que se benefician de ella no significa que la doctrina sea incorrecta. ¿Acaso la libertad de expresión y la libertad de prensa no han sido también defendidas por académicos muy respetables, cuyas creencias son determinadas por lo que es verdadero más que por consideraciones sórdidas? Seguramente nunca ha habido un académico más respetable que John Milton. Como su *Areopagitica* "por la libertad de imprimir sin licencia" es probablemente la más celebrada defensa de la doctrina de la libertad de prensa jamás escrita, me parece que sería muy valioso examinar la naturaleza de su argumento. El trabajo de Milton tiene otra ventaja: escrito en 1644, esto es, mucho antes de 1776, podemos visualizar el carácter del argumento antes de que existiese un entendimiento general de cómo funcionan los mercados competitivos y antes del surgimiento de visiones modernas de la democracia.

Sería pretencioso de mi parte pretender que puedo actuar como un guía del pensamiento de Milton. Conozco muy poco de la Inglaterra del siglo XVII y hay mucho en el panfleto de Millón cuyo significado no puedo discernir. Sin embargo, hay pasajes que permanecen a través de los siglos y cuya interpretación no requiere de grandes estudios.

Como uno esperaría, Millón afirma la primacía del mercado de las ideas: "Dadme, sobre todas las libertades, la libertad de saber, pronunciar discursos y disentir libremente de acuerdo a mi conciencia" (p. 44). Es diferente del mercado de bienes y no debería ser tratado de la misma manera: "La verdad y el entendimiento no son mercancías que se pueden monopolizar e intercambiar usando etiquetas, leyes y normas. No debemos pensar en embalar lodo el conocimiento del país, y marcarlo y registrarlo como nuestras telas y nuestra ropa" (p. 29).

¹Para una discusión de la actitud de la prensa hacia el monopolio del sistema de transmisión británico, véase Coase, pp. 103-10 y 192-93.

Tener que solicitar autorización para imprimir material es una ofensa al hombre docto y al saber: "Cuando un hombre escribe al mundo, recurre a toda su razón y discernimiento para que le asistan; él busca, medita, es diligente, y probablemente consulta y conversa con sus amigos más juiciosos; después de todo lo realizado se considera informado en lo que escribe, tanto como cualquiera que haya escrito antes de él. Si en este, el acto más grande de consumación de su fidelidad y madurez, no le sirven ni el tiempo ni su trabajo o demostraciones anteriores de su habilidad para obtener confianza y evitar sospechas, a menos que lleve el producto de su esfuerzo y sus desvelos ante un censor —muchas veces más joven, menos juicioso y que quizás no conoce lo que significa escribir un libro— y, si no es rechazado, debe aparecer en la impresión como un pequeño con su guardián, de modo que la firma de su censor en la contratapa de su obra garantice que el autor no es ni un idiota ni un seductor, entonces eso no puede considerarse sino como un acto de deshonor y desprecio al autor, el libro, y al privilegio y dignidad del saber" (p. 27). La autorización previa es también una ofensa a la gente común: "No es menor el reproche para el hombre común, porque si somos tan celosos del pueblo y no nos atrevemos a confiarle un panfleto, ¿qué hacemos sino censurarlo como un pueblo atolondrado, vicioso y poco confiable, en un estado tal de salud y debilidad, que sólo puede digerir lo que le hacen llegar los censores?" (p. 30). En el mercado de las ideas se forman las decisiones correctas: "Dejad que [la verdad] se enfrente a la falsedad; ¿quién ha visto que la verdad saque la peor parte en un encuentro libre y abierto?" (p. 45). Aquellos que se empleen como emisores de autorizaciones serán incompetentes. Estos deben ser, según Milton, "estudiosos, cultos y juiciosos". Pero esto no es probablemente lo que vamos a obtener: "podemos prever fácilmente el tipo de emisores de autorizaciones que tendremos de aquí en adelante: serán ignorantes, voluntariosos, flojos o vilmente metalizados" (p. 25). Es más probable que los censores supriman la verdad que la falsedad: "si avanzamos hacia una prohibición no hay nada más probable de ser prohibido que la misma verdad: cuya primera aparición ante nuestros ojos, empañados y oscurecidos por el prejuicio y la costumbre, es más desagradable y menos creíble que muchos errores..." (p. 47). No olvida Milton de señalar que el esquema de autorizaciones contra el que está escribiendo surgió como resultado de la presión de una industria: "y cómo obtuvo el apoyo necesario... [dado] que existía fraude de parte de algunos antiguos monopolios del negocio de la venta de libros" (p. 50).

En la formación de la opinión de Miltón, tal vez el interés propio pudo jugar una parte, pero no puede haber duda que su argumento contiene

una buena cantidad de orgullo intelectual del tipo al que se refiere Director. El escritor es un hombre sabio, trabajador y confiable. El censor sería ignorante, incompetente y monetariamente motivado, quizás "más joven" e "inferior en su juicio". El hombre común siempre elige la verdad antes que la falsedad. La descripción es un poco unilateral para ser completamente convincente. Y si lo ha sido para la comunidad intelectual (y aparentemente a menudo ha sido así), seguramente es porque las personas son fácilmente persuadidas de que lo que es bueno para ellos, es bueno para el país.

Yo no creo que esta distinción entre el mercado de los bienes y el mercado de las ideas sea válida. No existe una diferencia fundamental entre estos dos mercados, y, al decidir sobre acciones de política respecto de ellos, debemos tomar en cuenta las mismas consideraciones. En todos los mercados, los productores tienen algunas razones para ser honestos y otras para ser deshonestos; los consumidores tienen alguna información, pero no están completamente informados o, incluso, capacitados para digerir toda la información que poseen; los reguladores generalmente desean realizar un buen trabajo, y aunque a menudo son incompetentes y están sujetos a influencias de intereses específicos, actúan así porque, como todos nosotros, son seres humanos cuyas motivaciones más fuertes no son las más loables.

Cuando digo que las mismas consideraciones deberían ser tomadas en cuenta, no estoy apuntando a que las recomendaciones de política sean las mismas en todos los mercados. Las características de cada mercado llevan a que los mismos factores tengan diferentes ponderaciones, y, por consiguiente, los ordenamientos sociales apropiados variarán. No parece razonable tener los mismos ordenamientos legales regulando los mercados del jabón, de la vivienda, de los automóviles, del petróleo y de los libros. Mi argumento apunta a que deberíamos usar el mismo "enfoque" en todos los mercados al decidir sobre políticas públicas. De hecho, si usáramos para el mercado de las ideas el mismo enfoque que les ha sido recomendado a los economistas para el mercado de los bienes, parecería ser que los fundamentos para una intervención gubernamental en el mercado de las ideas son más fuertes de lo que son, en general, en el mercado de los bienes. Por ejemplo, los economistas usualmente solicitan una intervención gubernamental, la que puede incluir una regulación gubernamental directa cuando el mercado no funciona correctamente, esto es, cuando existe lo que comúnmente se denomina como efectos de derrame o vecinales, o para usar aquella desafortunada palabra: externalidades. Si intentamos imaginar el sistema de derechos de propiedad que requeriríamos y las transacciones que tendrían que ser llevadas a cabo para asegurar que toda persona que difunda una idea o una propuesta de reforma reciba el valor del bien que está

produciendo o pague la compensación por el daño resultante, es fácil visualizar que, en la práctica, es probable que nos enfrentemos a una gran cantidad de "fallas de mercado". Situaciones de este tipo son las que comúnmente llevan a los economistas a solicitar una extensa intervención de gobierno.

O considérese la cuestión de la ignorancia del consumidor, que es presentada comúnmente como una justificación de las intervenciones del gobierno. Es difícil creer que la opinión pública está en una mejor posición para evaluar visiones alternativas de política social y económica que para elegir entre distintos tipos de alimentos. Sin embargo, hay apoyo para una regulación en este último caso, pero no en el primero. O, considérese lo referido a prevenir el fraude, acción en la que comúnmente se defiende la intervención del gobierno. Sería difícil no reconocer que los artículos de los periódicos y los discursos de los políticos contienen un gran número de afirmaciones equívocas y falsas —de hecho, algunas veces parecen no contener nada más que aquello—. La acción gubernamental en el control de publicidad equívoca y falsa es considerada altamente deseable. Sin embargo, una propuesta de establecer una Comisión Federal de Prensa o una Comisión Federal Política modelada sobre la Comisión Federal de Comercio sería descartada inmediatamente.

El fuerte apoyo que disfruta la Primera Enmienda no nos debe, sin embargo, engañar; hay, de hecho, una buena cantidad de intervención gubernamental en el campo de las ideas. He mencionado la radio y la televisión. Pero también es el caso de la educación, la que, a pesar de jugar un papel crucial en el mercado de las ideas, está sujeta a una regulación considerable. Uno podría haber pensado que aquellos tan ansiosos de obstruir la regulación gubernamental en los libros y otros materiales impresos, encontrarían también detestable tal regulación en el campo de la educación. Pero, por supuesto, hay una diferencia. La regulación gubernamental de la educación va generalmente acompañada del financiamiento gubernamental y de otras medidas (como la asistencia obligatoria a los colegios) que incrementan la demanda por los servicios de los intelectuales y, por lo tanto, sus ingresos (véase E. G. West, p. 101). De modo que el interés propio que, en general, llevaría a apoyar un mercado libre en las ideas, sugiere una actitud diferente en educación.

No dudo que un estudio detallado revelaría otros casos, en los cuales grupos de profesionales del mercado de las ideas han apoyado regulaciones gubernamentales y la restricción de la competencia cuando estas medidas incrementaban sus ingresos, de la misma forma que encontramos este comportamiento en el mercado de los bienes. Pero el interés de monopolizar

el mercado de las ideas probablemente sea menor. Una política general de regulación, que restringiera el mercado, tendría el efecto de reducir la demanda por servicios de los intelectuales. Pero más importante, quizás, es que la opinión pública usualmente está más interesada en la lucha entre verdad y falsedad que en la verdad misma. La demanda por los servicios del escritor y del hacedor de discursos depende en gran medida de la existencia de controversia, y para que ésta exista es necesario que la verdad no aparezca triunfante y solitaria.

Cualesquiera sean los motivos que hayan conducido a la aceptación general de la posición presente, permanecen las interrogantes de cuáles políticas serían, de hecho, las más apropiadas. Esto requiere que lleguemos a alguna conclusión respecto de cómo desarrollará el gobierno cualquiera tarea que le encomendemos. No creo que seamos capaces de formarnos un juicio, en el que podamos tener alguna confianza, a no ser que abandonemos la ambivalencia actual respecto del desempeño del gobierno en los dos mercados y adoptemos una visión más consistente. Debemos decidir si el gobierno es tan incompetente como se asume generalmente en el mercado de las ideas, en cuyo caso desearíamos reducir la intervención gubernamental en el mercado de los bienes, o si es tan eficiente como se asume generalmente en el mercado de los bienes, en cuyo caso desearíamos incrementar la regulación gubernamental en el mercado de las ideas. Por supuesto, uno podría adoptar una posición intermedia: un gobierno no tan incompetente y deshonesto como se asume en un mercado, ni tan eficiente y virtuoso como se asume en el otro. En este caso, deberíamos reducir la cantidad de regulación en el mercado de bienes y podríamos querer incrementar la intervención gubernamental en el mercado de las ideas. Espero con interés conocer cuál de estas visiones alternativas será adoptada por mis colegas en la profesión económica.

Referencias bibliográficas

- Beauhavnis vs Illinois, 343 U.S. 250, 286, 1952.
- R. H. Coase, *British Broadcasting, A study in Monopoly*. Cambridge: Mass., 1950.
- A. Director, "The Parity of the Economic Market Palace". *Journal of Law and Economics*, octubre 1964.
- J. Milton, *Areopagitica, A Speech for the Liberty of Unlicensed Printing*, con introducción y notas de H.B. Coferill. Nueva York, 1959.
- E. G. West, "The Political Economy of American Public School Legislation". *Journal of Law and Economics*, octubre 1967. □